

reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de Definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición de la interesada.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 19 de junio de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Velázquez Santos, Rosalía.
Domicilio: Ginés Martín, núm. 16-4.ºB, Huelva.
NIF/CIF: 29.784.631-E.

Que por el Órgano Gestor citado, se practica la siguiente Notificación:

Con fecha 13 de marzo de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoó al amparo del art. 146, de la Ley General Tributaria, Acta modelo A02, número 4089-B, concepto Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones y ejercicio 1992. Trae su causa en el fallecimiento de doña Julia Santos Cumbreña, óbito ocurrido el 23.10.1992, sin que los herederos presentaran en esta Delegación Provincial la documentación necesaria para la práctica de la oportuna liquidación por el concepto tributario citado, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 3.1.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto de referencia, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 6.126.018.
Reducciones: 2.386.000.
Base Liquidable: 3.740.018.
Cuota Integra: 328.373.
Cuota Tributaria: 328.373.
Intereses Demora: 148.480.
Sanción 60%: 197.024.
Deuda Tributaria: 673.877.
Base Imponible Teórica: 6.682.929.
Reducciones: 2.386.000.
Base Liquidable Teórica: 4.296.929.
Cuota Resultante: 377.444.
Tipo Medio: 8,78%.

La Inspección notifica a la interesada que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el Apartado 1.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, previa puesta de manifiesto del expediente.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte a la interesada que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en

el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición de la interesada.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 18 de junio de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7517. (PP. 1829/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27 de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, del 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Sustitución de una línea aérea de 25 KV por otra similar que discurre por los términos municipales de Bailén y Espeluy.

Características de la instalación.

Línea Aérea:

Longitud: 1.011 mts en s/c.

Tensión: 25 KV.

Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.

Origen: «Central San Rafael».

Final: «Línea de Vilanos».

Presupuesto en pesetas: 1.802.347 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 6 de marzo de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para el suministro de gas propano y/o gas natural en el término municipal de San Roque. (PP. 1865/97).

Habiéndose presentado, dentro del plazo de información pública, por «Repsol Butano, S.A.», proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, S.A.», sobre la Concesión Administrativa para la Distribución de Gas Natural por canalización en el término municipal de San Roque, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.

Domicilio: C/ Arcipreste de Hita, 10. Madrid.

Objeto: Concesión Administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o gas natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación: Red primaria de distribución en tubería de polietileno de media densidad tipo SRD-11, Norma UNE-53.333/90:

- 2.000 m de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 200 y 110 mm.

- 6.600 m de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 mm.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de San Roque.

Presupuesto: 100.000.000 ptas.

Referencia: GC-997/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España 19 de esta ciudad y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 28 de mayo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones de esta Delegación, a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el BOJA.

Resol. Expte.: 245/96. Acta 1121/96, de la empresa Estructuras Adra, C.B. con domicilio en C/ Séneca, 20,

04770, Adra (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 150.000 pesetas.

Resol. Expte.: 246/96. Acta 1125/96, de la empresa Pueblo Parata Internacional Services, S.L., con domicilio en Guardias Viejas, 04638, Mojácar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 500.100 pesetas.

Resol. Expte.: 247/96. Acta 1126/96, de la empresa Pueblo Parata Internacional Services, S.L., con domicilio en Guardias Viejas, 04638, Mojácar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte.: 253/96. Acta 1153/96, de la empresa B.F. Litoral UTE, con domicilio en Ctra. Faro Mesa Roldán, s/n, 04140, (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.100 pesetas.

Resol. Expte.: 265/96. Acta 1211/96, de la empresa José Valverde Gutiérrez, con domicilio en C/ Motores, 35, (San Agustín), 04700, El Ejido (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 251.000 pesetas.

Resol. Expte.: 1/97. Acta 1135/96, de la empresa Construcciones La Juaida, C.B., con domicilio en C/ Cervantes, 3, 04260, Rioja (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.100 pesetas.

Resol. Expte.: 10/97. Acta 900/96, de la empresa M.ª Luisa Ruiz Alvarez, con domicilio en Avda. Federico García Lorca, 79, 04005, Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 110.001 pesetas.

Resol. Expte.: 36/97. Acta 44/97, de la empresa Mármoles Sabigar, S.L., con domicilio en Ctra. Alta, 43, 04860, Olula del Río (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 350.000 pesetas.

Resol. Expte.: 40/97. Acta 1088/96, de la empresa Pinturas y Decoración Hidalgo, S.L., con domicilio en Cortijo Estrada, Llanos de la Cañada, 04120, La Cañada (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 20.000 pesetas.

Almería, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información sobre solicitud de expropiación forzosa formulada por la entidad Dolomías Blancas de Coín, SA.

De acuerdo con lo establecido en el art. 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el art. 17 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de expropiación forzosa formulada por la entidad «Dolomías Blancas de Coín, S.A.», de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación de la concesión minera «Rosario», núm. 6.406, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y del interesado con el que la Sociedad peticionaria no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa:

Zona de la siguiente finca rústica: Parcela catastral núm. 112 del Polígono 11 del término municipal de Monda, con una superficie de 234 Hectáreas aproximadamente, que linda al Norte con el camino conocido hoy como «del Cerro del Pino», antes denominado «de Alpujata» o «del Partido», y con diversas parcelas del mismo Polígono